
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



20 DIC 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 19 de Diciembre de 2019

Visto el Expediente Nº 19-015727-001, conteniendo el Memorando Nº 885-2019-DG/HNHU, solicitando la aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Resolución Ministerial Nº 643-2019/MINSA, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, a través del Memorando Nº 885-2019-DG/HNHU de fecha 13 de diciembre 2019, solicita la aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, el proyecto de Plan de Contingencia por Semana Santa tiene como objetivo general garantizar la prestación de servicio, proteger y recuperar la salud de la persona afectada como consecuencia de cualquier evento adverso de asistencia masiva de personas por Semana Santa, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 17.1 del artículo 17 establece la eficacia anticipada del acto administrativo, en donde la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 1046-2019-OAJ/HNHU;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con eficacia anticipada al 15 de abril de 2019, el Plan de Contingencia por Semana Santa 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/ OACH/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() OCI
() Ofic., Asesoría Jurídica
() DEYCC
() Archivo.



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA

DEL 17 AL 22 DE ABRIL DEL 2019


TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

20 DIC 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

1) INTRODUCCIÓN

Del 17 de abril desde las 08:00 horas del 2019 al 22 de abril del 2019 hasta las 08:00 horas, el gobierno ha decretado **ALERTA VERDE por SEMANA SANTA**. Ante esta situación el Hospital Nacional Hipólito Unanue a través del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, dispone el plan de contingencia ante la **SEMANA SANTA** que involucra solo Consultorios Externos y Cirugías Programadas; para garantizar la continuidad de la atención de Emergencia en nuestro Hospital.

Por tanto, la ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de procedimientos operativos en el servicio de emergencia, para que esta pueda contrastar resultados esperados frente a eventos de emergencia masiva y/o continuidad de la atención médica en las áreas de Emergencia y Cuidados Críticos.

El Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Defensa Nacional, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, promoviendo la participación de los diferentes actores de salud en sus diferentes niveles de gestión.

Producto de los riesgos derivados por la **SEMANA SANTA** se espera la inoperatividad de consultorios externos y sala de operaciones (en relación al acto quirúrgico electivo), el Hospital Nacional Hipólito Unanue ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizado en función a paliar los eventos adversos derivados de este evento.

La jurisdicción que cubre los distritos cercanos al Hospital Nacional "Hipólito Unanue", es un territorio grande y que conlleva que un gran número de pacientes acudan como establecimiento de salud de referencia a este nosocomio, el estatus social dentro de estos distritos es un indicador de la pobreza del país, pues se trata de una población de escasos recursos económicos, dentro de los límites de pobreza y pobreza extrema, por ello el hospital dentro de sus actividades tanto asistenciales como de planeamiento, debe considerar el apoyo social para este tipo de pacientes concurrentes para la curación, rehabilitación y prevención de cualquier tipo de enfermedades o de algún tipo de accidente que surja intempestivamente.





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDHospital Nacional
"Hipólito Unanue"Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

En forma conjunta el Ministerio de Salud - la Dirección de Redes Integradas Salud - Lima Este y el Hospital Nacional Hipólito Unanue en coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Nacional, ha formulado el presente Plan a fin de conducir las acciones de prevención y respuesta sectorial para hacer frente a los eventos de carácter Antrópico que pudieran generarse como parte de la citada convocatoria, integrando en su accionar a todas las Organizaciones y organismos de salud en tales acciones respetando sus diferentes niveles de gestión.

2) ORGANIZACION

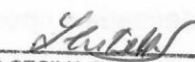
La ejecución del presente plan está a cargo del Comité de Defensa Civil del Hospital Nacional Hipólito Unanue y presidida por el Director General – Presidente del Comité de Defensa Civil, quien supervisara la ejecución del presente plan en el ámbito jurisdiccional.

Toda información del impacto del evento será canalizada por el Comité de Defensa Nacional y debidamente procesada por este Comité.

Las atenciones a la salud de las víctimas del impacto (jurisdicción del hospital) serán atendidas por los equipos operativos según prioridades en las áreas previstas en el Hospital.

3) BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b) Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- c) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- d) Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- e) Decreto Supremo N° 005-88-SGMD- Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- f) Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.


AF. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

20 DIC 2019


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

- g) Decreto Supremo. N° 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- h) Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud.
- i) Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- j) Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- k) Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".

4) OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación de servicios en el escenario de nuestra competencia, Protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de cualquier evento adverso de asistencia masiva de personas por **SEMANA SANTA**

5) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar la prestación de servicios en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en forma adecuada y oportuna a las personas que requieran de sus servicios.
2. Proteger y recuperar la salud de las personas afectadas como consecuencia de cualquier evento adverso de asistencia masiva de personas.





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
"Hippólito Unanue"

Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

6) CARACTERIZACION DE LA AMENAZA

- Tipo de evento: trópico – Evento de Asistencia Masiva de Personas.
- Sucesos probables : Incremento de atenciones en la emergencia.
- Violencia producida por acciones de hostilidad contra las personas que acuden a este tipo de eventos
- Violencia producida por grupos antisociales que se presenten en los eventos.
- Magnitud : Alta.
- Duración : 6 DIAS
- Lugares afectables: Distritos: El Agustino, San Juan de Lurigancho, Santa Anita, Ate Vitarte, Santa Clara, Chosica, Chaclacayo.
- Población afectable : 2'800,000 Habitantes

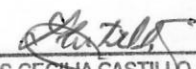
7) PROBABLES DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA POBLACION

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas de manera individual y colectiva.

Se tienen aproximadamente 2'800,000 personas que incluye a niños y mujeres, los cuales se encuentran expuestos a los efectos de la intervención por **SEMANA SANTA** pudiendo presentar los siguientes daños a la salud:

- Intoxicación por humo ó sustancias irritantes.
- Intoxicaciones masivas por alimentos.
- Quemaduras por fuego directo.
- Síndromes ansiosos y crisis Hipertensivas.
- Politraumatizados.
- Asfixia




TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

20 DIC 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
"Hipólito Unzué"

Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

8) ANÁLISIS DE LA ZONA DE OPERACIONES

8.1 REFERENCIA GEOGRAFICA

Ubicación : Cono Este de Lima Metropolitana, en la Región Costa, Departamento de Lima Provincia de Lima.

Población : 2'800,000 habitantes

Capital : Lima Este.

Límites :

- Por el Norte : Con El Agustino, intersección de la Av. Circunvalación (Vía de Evitamiento) y la Atarjea
- Por el Norte y Este: Con Ate, el límite está con la Urb. Ceres, hasta la intersección con la Carretera Central.
- Por el Sureste y Sur: Con Ate, intersección de la Carretera Central con la Av. Circunvalación (Puente Santa Anita).
- Por el Suroeste, Oeste y Norte : Con El Agustino, límite con el eje de la Av. Circunvalación, hasta la intersección con la Calle Los Nogales, proyectándose hacia el cerro el Agustino, hasta las Av. Mariátegui, Circunvalación, hasta su intersección con la Av. La Atarjea.

Vías de Acceso Principales: Carretera Central, Av. Metropolitana, Av. Industrial y Av. Huarochirí, Av. Próceres de la Independencia, Nicolás Ayllón las cuales se encuentran asfaltadas y presentan un mediano a alto tránsito.



Medios de Comunicación: Telefonía fija, telefonía celular, radio troncalizado Internet, TV cable, radio transmisor, Fax, etc.

Origen Poblacional: Básicamente son inmigrantes de todo el Perú, con mayor incidencia de la zona central; Junín, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica.



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDHospital Nacional
"Hipólito Unanue"Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

Aspecto Económico: El desarrollo económico de la jurisdicción de Lima Este se basa principalmente en las actividades comerciales, ubicadas en diferentes distritos; uno de los más importantes es el Mercado Mayorista, depósito de aduanas, laboratorios, farmacias, industrias textiles, transportes terrestres, industrias plásticas, etc.

9) CAPACIDAD OPERATIVA A NIVEL INTERINSTITUCIONAL

De producirse el evento Antrópico descrito se pondría en operatividad la estrategia de respuesta interinstitucional de salud, basándose en la capacidad operativa de cada uno de los hospitales que se verían involucrados en la respuesta.

La capacidad operativa de cada uno de los hospitales articulados para la respuesta es la siguiente:

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nivel de Complejidad: Hospital nivel III – 1

[Firma]
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

20 DIC 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he leído a la vista

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE - SALUD		
Ámbito/Nivel	Responsables Operativo	Teléfono
Nacional	Oficina General de Defensa Nacional	(01) 222-2143 222-2059
Local	Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres	3630909 anexo 311 3521221

	MEDICOS	ENF	CAMAS		SOP	TRAUMA SHOCK	UCI	AMBULANCIAS
			CAMAS	ADIC				
SERVICIO DE EMERGENCIA	12 por guardia	22	47	06	2	2 + 1	7	2





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDHospital Nacional
"Hipólito Unanue"Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

Cuando la capacidad de camas en el servicio de emergencia sobrepase en 25 % de las camas disponibles, por la falta de camas en el área hospitalización de las diferentes especialidades, se llamará a los médicos programados de reten para que acudan a sus respectivos servicios y evalúen el alta de pacientes del mismo modo con el área administrativa de liquidaciones y SIS.

Esto en consecuencia de experiencias pasadas donde se ha visto que emergencia colapsa por la falta de camas en el área de hospitalización, generando caos y dificultad para la atención de pacientes en el área crítica.

10) ACCIONES DE CONTINGENCIA

ANTES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Declaratoria de Alerta Verde .Declarando en sesión permanente el Comité de Defensa Civil	Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue
Instalación COE – HHU	Director General HHU

DURANTE

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Atención y manejo de pacientes de acuerdo a la demanda que se genere de forma espontánea hacia su nosocomio.	Jefe Guardia/ Médicos asistentes de Emergencia del Hospital Hipólito Unanue
Proveer información consolidada al COE Salud para análisis y elaboración final el cual será elevado a la Alta Dirección del MINSA.	Comité Operativo de Emergencias Salud: Director del Hospital Nacional Hipólito Unanue
Enviar información analizada y consolidada a la Dirección General de la DIRIS L.E	Director General DIRIS – L.E.





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDHospital Nacional
"Hippólito Unanue"Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos**DESPUES**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Declarar el Fin de la Alerta Verde	Director General
Sistematizar la Implementación del Plan	Comité de Defensa Civil

La atención de salud se realizará en todo momento estableciendo prioridades de atención y haciendo uso de los recursos existentes.

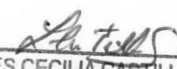
11) ATENCIÓN SALUD MENTAL POST DESASTRE

Las consecuencias emocionales, sociales, psíquicas que se dan en los desastres, desorganizan el comportamiento humano manifestándose en diferente grado en las personas y la comunidad, siendo lo más importante el grado de sufrimiento que tienen los seres humanos.

Un evento adverso presenta diferentes fases siendo la fase del post desastre la más duradera.

Comprende la Recuperación, que cuando es muy desbastador puede durar mucho tiempo. Los esfuerzos para la reconstrucción deben partir de los Damnificados con ayuda racional a fin de no crear hábitos de dependencia posterior.

12) ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA


TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

Conforme a la RD N° 1133-2011-DISA.IV.LE/DG-CPCED-OAJ la activación de La alerta y los inicios de la respuesta se produce de acuerdo a lo siguiente:

- a. La respuesta será activada cuando la autoridad de salud correspondiente declara la alerta frente a la comunicación de ocurrencia del suceso que causará daño o comprometiera seriamente la salud de las personas o cuando está inminente en un plazo inmediato.
- b. Cuando la naturaleza del suceso lo exija.



El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

13) COMUNICACIONES

COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
OGDN	Radio	11055	Delta noviembre	(01) 222-2143 y 222-2059	defensa@minsa. gob.pe
DIRIS	Radio	7850	Oc - 1	3630909 - 311	www.Limaeste.gob.p e

14) DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

INSTITUCIÓN	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	DIRECTOR GENERAL	CESAR VALLEJO 1390 El Agustino	954-662401
	DIRECTOR ADJUNTO		954-665460
	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN		994829059
	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS		999454170
	JEFE DE FARMACIA		948510264
	JEFE DE COMUNICACIONES		941460740
	JEFE DE LOGISTICA		995492885





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
"Hippólito Unanue"

Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

15) DISPOSICIONES

- Las acciones del Comité de Defensa Civil y sus Recursos Humanos especializados como apoyo en la segunda respuesta local dependen del oportuno y adecuado manejo de la información y la comunicación para iniciar la movilización, procedimiento organizado de acuerdo a las responsabilidades del sector y para lo cual deben contar con sistemas de comunicación permanente y de baja latencia.
- Los equipos de comunicación que se encuentran formando parte importante del sistema de comunicación en la red asistencial de la Jurisdicción de Lima Este se encuentra integrado a los equipos de comunicación del personal del CPCED – DISA para el apoyo y respuesta oportuna en la referencia y contra referencia de pacientes individuales y colectivos, así como de atención masiva de personas.
- Los equipos de comunicación con tecnología RPM que se encuentran formando parte del Sistema General de Emergencias a cargo de Defensa Nacional constituyen un soporte importante de la comunicación que debe ser tomada en cuenta para articularse con la comunicación que proviene del primer nivel de atención.

16) DISPOSICIONES FINALES


TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hippólito Unanue
Ministerio de Salud



1. El presente plan se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la permanencia de las actividades programadas para el evento.
2. Los médicos programados de reten para los días festivos deberán de acudir al llamada del jefe de guardia, si la capacidad del servicio de emergencia sobrepasa el 25% de su capacidad. (Punto 9 Capacidad resolutive) De no acudir estarán sujetos a las disposiciones legales correspondientes.
3. El Comité de Defensa Civil del Hospital coordinará de forma permanente con el COE – MINSA.
4. El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de MINSA fortalecerá, de ser necesario, a todos los establecimientos de salud comprometidos en el evento con recursos humanos y recursos materiales.

El presente documento es
propiedad del Hospital Nacional
que he tenido a la vista



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
"Hipólito Unzué"

Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

5. El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la DIRIS LIMA ESTE organizará y coordinará todas las acciones necesarias que se requieran para llevar cabo la ejecución del presente plan de intervención.
6. Asimismo, coordinará con la Fiscalía de Prevención del Delito, La Defensoría del Pueblo, La Policía Nacional y la Unidades de Seguridad Ciudadano Municipal la normalidad de las actividades que deberá garantizarse desde la administración Pública.

EL AGUSTINO, 15 DE ABRIL DEL 2019





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDHospital Nacional
"Hipólito Unzué"Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos**RETEN DE DIRECTORES Y JEFES DE SERVICIO POR SEMANA SANTA POR 24 HORAS**

DIAS	17	18	19	20	21	22	TELEFONOS
	M	J	V	S	D	L	
LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA (DIRECTOR GENERAL)		N		D			945082981/99970420
JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ PRUT (DIRECTOR ADJUNTO)	N				D		99659009
IRMA AURORA VALDIVIESO PACORA (JEFE. DPTO. EMERGENCIA)	D					N	999454170
GLORIA RAMIREZ MOTA (Jefe de Servicio de Emergencia)		D			N		954856340
WALTER ESPINOZA CUESTAS (DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION)			N			D	939369358
ELIZABETH Y. SOTO MONTEJOS (DIRECTORA DE OFIC. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO)			N		D		999941957
ANDRES ALCANTARA DIAZ (JEF. DPTO. DE MEDICINA INTERNA)		D		N			979897866
ARMANDO DIAZ (JEF. DPTO. ESPECIALIDADES QUIRURGICA)			D		N		999417934

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

20 DIC 2019

TAP. INES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unzué
Ministerio de Salud



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDHospital Nacional
"Hipólito Unzué"Departamento de Emergencia y
Cuidados Críticos

PERSONAL	CARGO	DIRECCION	TELEFONO
LUIS MIRANDA MOLINA	DIRECTOR GENERAL		999970420
JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ PRKUT	DIRECTOR ADJUNTO		99659009
WALTER ESPINOZA CUESTAS	DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION		939369358
YRMA AURORA VALDIVIESO PACORA	JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	JR. FIDEL TUBINO N° 197 URB.PANDO 1° ETAPA SAN MIGUEL	999454170
GLORIA RAMIREZ MOTTA	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	JR. LOS ALHELIES MZ Q 1A LOTE 10 - LA MOLINA	995075108
LUIS ALVAREZ CARMONA	JEFE DEL SERVICIO DE UTI	JR. SAN MARTIN N° 749 DPTO. DPTO. # 108 SAN MIGUEL	999851118/2648945
ANDRES ALCANTARA DIAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA		979897866
WILFREDO EUCEBIO CASTILLO BAZAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	EMERITERIO PEREZ N° 266 URB. INGENIERIA – SAN MARTIN DE PORRES	998494530
GERONIMO PANAQUE FERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA		
DAVID ALVAREZ BACA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA GENERAL	MZ A C1 URB. EL TREBOL – LOS OLIVOS	999009798
ROBERT TORREJON CACHAY	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	CABO GUTARRA N° 3954 DPTO. # 301 PUEBLO LIBRE	999041952/4605524
NELLY SANCHEZ HORMAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO E IMÁGENES		986606528
ARMANDO DIAZ RODRIGUEZ	JEFE DEL DPTO. DE CIRUGIA Y ESPECIALIDADES		999417934
ELSA ESTEBAN VELIZ	JEFE DEL DPTO. DE SALUD MENTAL		
FERNANDO SANCHEZ	JEFE DE LA OF. DEL SERV.GENERALES Y MANTENIMIENTO	JR. ICA N° 3217 URB. PERU SAN MARTIN DE PORRES	986729422/565379
EDER ALDAZABAL TELLO	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL		998787366
TITO HUIZA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA		995492885
WILFREDO ORDOÑEZ BRAVO	DIRECTOR DE ECOMONIA		

